

ANEXO I

-1-

Régimen de Prácticas Profesionalizantes

- **FINALIDADES**

El diseño e implementación de las Prácticas Profesionalizantes deben tener en cuenta las siguientes finalidades:

- a) Reflexionar críticamente sobre la futura práctica profesional, sus resultados, objetivos e impactos sobre la realidad en la que deberá desempeñarse el futuro técnico.
- b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que demanda diferentes alternativas de solución.
- c) Poner en contacto al alumno con situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto a fin de que pueda generar posibles soluciones.
- d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- f) Familiarizar e incorporar a los alumnos a los procesos de producción y al ejercicio profesional vigente.
- g) Poner en contacto al practicante con situaciones concretas de trabajo en los contextos, formatos y condiciones en que se realizan las Prácticas Profesionalizantes, en el marco de los derechos de los trabajadores y la ética profesional.

- **OBJETIVOS**

- a) Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
- b) Fomentar la apertura y participación de la institución educativa a la comunidad.
- c) Establecer puentes que faciliten la transición entre la escuela y el mundo del trabajo y a los estudios superiores.

ANEXO I

-2-

- d) Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con los del sistema productivo.
- e) Reconocer las demandas del contexto socio-productivo local.
- f) Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
- g) Generar espacios áulicos de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados e impactos.

• LUGAR DE REALIZACIÓN

Las Prácticas Profesionalizantes deberán realizarse en una empresa, institución u organización del medio.

Los estudiantes de 4º y 5º año serán ubicados por los docentes a cargo de las prácticas en sus lugares de destino para que puedan realizarlas. Los estudiantes podrán proponer establecimientos para su realización.

Los estudiantes de 6º deberán iniciar contactos con empresas y presentar al coordinador de PP el contacto y los datos de la organización (nombre, rubro, nombre de la persona contactada, número de teléfono, otros), para gestionar oficialmente su posible incorporación. En el caso que el estudiante no consiga un lugar para la realización de su Práctica, el Liceo Agrícola realizará las acciones correspondientes para ubicarlo.

• ÉPOCA DE REALIZACIÓN

Las Prácticas Profesionalizantes de 4º y 5º año se realizarán durante el cursado de cada uno de estos años y tendrá una duración aproximada entre 7 y 15 días debiendo cumplimentar cada estudiante una estadía no menor a 20 horas.

Es condición prioritaria que el practicante concrete su labor en este lapso en el que irá registrando, en su cuaderno de campo las actividades realizadas, material con el que elaborará un posterior informe. El tutor supervisará la práctica y la dará por concluida.

Las Prácticas Profesionalizantes de 6º año se realizarán en forma estacional, dependiendo de las necesidades de las organizaciones de destino. Tendrán una duración aproximada de cuatro semanas, debiendo cumplimentar el estudiante

ANEXO I

-3-

una estadía no menor a 120 horas. Es condición prioritaria que el practicante concrete su labor en este lapso. Si así no ocurriere deberá prolongar su estadía el tiempo que fuese necesario para terminar el trabajo siendo, en todos los casos, el tutor el que supervisará y dará por finalizada la práctica previa consulta con el responsable del practicante en la empresa. El Practicante **NO PUEDE DAR POR CONCLUIDA SU PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE SI NO HA NOTIFICADO A SU TUTOR O A LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR.**

- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL LUGAR EN EL QUE REALIZARÁ LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**

El practicante debe cumplir con las normas establecidas por la empresa, institución y/u organización en cuanto a: horario a cumplir, presentación personal, metodologías de trabajo y cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de las actividades diarias en el lugar de la Práctica.

- **CUADERNO DE CAMPO**

Los estudiantes, mientras realizan las Prácticas Profesionalizantes, cualquiera sea el año de cursado, deberán utilizar un "cuaderno de campo". El mismo, tiene como fin registrar de manera diaria información que le será de utilidad que le servirán para tratar con el tutor e incluirla posteriormente en su Producción o Informe (anotaciones de los trabajos, observaciones, croquis, diagramas, organización de los puestos de trabajo, descripción de la indumentaria, detalle de procedimientos, detección de fallas, correspondencia con el código alimentario, destino de los residuos, etc.).

- **CONSTRUCCIÓN DE LA NOTA PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DE 4º Y 5º AÑO**

La nota de la calificación anual del Espacio Curricular Prácticas Profesionalizantes será el resultado del promedio entre todas las notas registradas en cada uno de los períodos y la de la Producción Integradora.

La Calificación mínima para la Producción Integradora (informe de trabajo final) deberá ser como mínimo de 7 (siete). Caso contrario, el alumno debe rendir la materia en la mesa de exámenes que corresponda.

ANEXO I

-4-

Los estudiantes, acorde a la Ord. 35/12, serán evaluados durante los períodos en los que se encuentre dividido el año escolar con notas de proceso y de resultado y su resultado se comunicará al finalizar cada período.

Producción integradora: terminada la Práctica en la organización asignada, cada estudiante deberá entregar un trabajo de Producción propia, bajo la modalidad solicitada por el docente responsable del espacio curricular. En el mismo, se deberá plasmar lo visto y aprendido durante el período del cursado del Espacio Curricular y la Práctica. Este trabajo será calificado en forma numérica y la nota que obtenga será promediada con la de los períodos como una nota más.

- **CONSTRUCCIÓN DE LA NOTA PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DE 6º AÑO**

La nota de la Práctica Profesionalizante de 6º año será el resultado del desempeño del alumno, la calidad del Informe Escrito y la Exposición del mismo.

La evaluación de la Práctica Profesionalizante comprende los siguientes aspectos considerados de importancia fundamental para el cumplimiento de los objetivos de formación del futuro Técnico:

- 1) Desempeño del Practicante durante el desarrollo de la Práctica Profesionalizante**

- Capacidad de adaptación al medio laboral
- Aplicación de las capacidades adquiridas
- Cumplimiento de las obligaciones
- Capacidad para resolver situaciones problemáticas
- Apertura hacia el aprendizaje permanente

- 2) Calidad del Informe escrito**

- Número de presentaciones realizadas al tutor
- Presentación
- Redacción y ortografía

- Coherencia en la organización
- Relevancia de los ítems incluidos

ANEXO I

-5-

- Integración de temáticas relevantes de la carrera
- Pertinencia de las propuestas de mejora

El las especificaciones sobre el formato y contenido del Informe serán dadas a los estudiantes por el tutor o docente a cargo, junto al cronograma de entregas y demás aclaraciones de la Práctica en general.

3)- Exposición

Presentación y defensa oral del Informe presentado y aprobado.